

## **Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales**

**Proyecto de decisión propuesto por Alemania, Australia, Bangladesh, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Fiji, Francia, la India, Irlanda, Italia, Mónaco, Mozambique, Nepal, el Pakistán, el Perú, la República Unida de Tanzania, Samoa y Türkiye**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,<sup>1</sup>

Decidió recomendar a la 77.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución:

La 77.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

(PP1) Habiendo examinado el informe del Director General,

(PP2) Recordando el Reglamento Sanitario Internacional (2005), los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los Principios de Bangkok relativos a la implementación de los aspectos relacionados con la salud del Marco de Sendái, el Acuerdo de París sobre cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025 de la OMS y su prioridad estratégica de ofrecer una mejor protección frente a emergencias sanitarias a mil millones más de personas;

(PP3) Recordando además las resoluciones de la Asamblea de la Salud WHA64.10 (2011), sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional de manejo de las emergencias sanitarias y los desastres y la resiliencia de los sistemas de salud, WHA65.20 (2012), sobre la respuesta de la OMS y su función como organismo principal del Grupo de Acción Sanitaria en la atención de las crecientes demandas en materia de salud en las emergencias humanitarias, WHA68.15 (2015), sobre el fortalecimiento de la atención quirúrgica esencial y de emergencia, y de la anestesia, como componentes de la cobertura sanitaria universal, WHA73.8 (2020), sobre el fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario

---

<sup>1</sup> EB154/15.

Internacional (2005), WHA74.7 (2021), sobre el fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias, WHA75.17 (2022), sobre recursos humanos para la salud, WHA76.2 (2023), sobre integración de la atención quirúrgica y los cuidados intensivos y de urgencias para la cobertura sanitaria universal y la protección frente a emergencias sanitarias, y el informe del Director General sobre el fortalecimiento de la preparación y la respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias;

(PP4) Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 75/124 (2020), sobre cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, y 77/28 (2022), sobre fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;

(PP5) Observando con preocupación que la frecuencia e intensidad cada vez mayores de los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el clima, y sus consecuencias para la salud, someten a una presión adicional a los sistemas de salud y hacen necesario que se avance en los esfuerzos en materia de adaptación, reducción de riesgos y preparación a fin de proteger a las poblaciones, en particular las que se encuentran en situación de riesgo elevado de sufrir las consecuencias devastadoras de los fenómenos meteorológicos extremos;

(PP6) Observando también con preocupación el riesgo continuado de que se produzcan peligros naturales, emergencias sanitarias interrelacionadas, sus consecuencias múltiples y a largo plazo para la salud pública y sus efectos negativos en el bienestar de personas de todo el mundo, en particular de las que viven en situaciones vulnerables y frágiles;

(PP7) Reconociendo que los países siguen haciendo frente a emergencias derivadas de peligros naturales, de acuerdo con la clasificación de peligros de la OMS que figura en el anexo 1 del Marco de la OMS de gestión del riesgo de emergencias y desastres de salud;<sup>1</sup>

(PP8) Reconociendo también que las devastadoras consecuencias en materia de salud, sociales y económicas de la pandemia de COVID-19, y las enseñanzas extraídas de las respuestas a esta, han puesto de relieve la necesidad de fortalecer la preparación, la respuesta y la resiliencia frente a emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales, ya que las emergencias concurrentes y convergentes constituyen un desafío para las comunidades y los sistemas de salud;

(PP9) Subrayando que la preparación y las respuestas frente a las emergencias sanitarias son principalmente responsabilidad y una función de los gobiernos, y reconociendo la importancia de enmarcar la preparación, la respuesta y la resiliencia en materia de salud en una preparación para situaciones de emergencia en sentido más amplio, así como reconociendo el papel de la cooperación internacional en el apoyo a los esfuerzos nacionales y la lucha contra los riesgos transfronterizos;

(PP10) Reconociendo que el sector de la salud desempeña un papel fundamental en la preparación, la prevención, la respuesta y la recuperación frente a situaciones de emergencia, y que atender eficiente y oportunamente las necesidades en materia de atención de la salud de quienes viven en situaciones vulnerables y frágiles es una de las prioridades en cuanto a la gestión general de las grandes emergencias y desastres;

---

<sup>1</sup> Marco de gestión del riesgo de emergencias y desastres de salud (págs. 22-36). Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/348823/9789240017443-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>), consultado el 17 de enero de 2024.

(PP11) Haciendo hincapié en la importancia de contar con unos trabajadores de la salud y asistenciales capacitados, equipados y diversos en la primera línea de la preparación, la prevención, la respuesta y la recuperación frente a situaciones de emergencia, incluidos, entre otros, trabajadores de la salud comunitarios y voluntarios comunitarios capacitados, así como en la función clave que desempeñan en términos de participación a nivel del conjunto de la sociedad y en el fortalecimiento de los esfuerzos para la creación integral de resiliencia a nivel de la comunidad frente a los desastres derivados de peligros naturales;

(PP12) Reconociendo los aspectos multidimensionales de los desastres, las complejas interdependencias entre las distintas partes interesadas y el papel fundamental que desempeñan las comunidades y la sociedad civil en la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación frente a los desastres derivados de peligros naturales;

(PP13) Reconociendo también que, con los avances tecnológicos y en las capacidades de predicción, es cada vez más importante prever, priorizar y movilizar medidas de reducción de riesgos y preparación a fin de mitigar los efectos de las consecuencias adversas para la salud de los desastres derivados de peligros naturales, por ejemplo, a través de sistemas de alerta temprana de peligros múltiples que permitan a los países estar preparados para responder de manera rápida y eficaz;

(PP14) Reconociendo además los efectos inmediatos, a más corto plazo y permanentes de los desastres derivados de peligros naturales, incluidos los debidos a lesiones, enfermedades y la muerte, la destrucción de la infraestructura de salud y la interrupción de los servicios, así como los efectos para la salud a más largo plazo debidos a la interrupción de la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluido el manejo de las afecciones de salud mental y psicosociales, y otros programas de salud pública;

(PP15) Reconociendo que una respuesta adecuada a las emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales requiere un sistema de atención de la salud resiliente y funcional, que incluya servicios de atención primaria, servicios integrados de emergencia, de cuidados intensivos, quirúrgicos y anestésicos, la rehabilitación, tecnología de apoyo, servicios de atención de la salud sexual y reproductiva y salud mental y apoyo psicosocial, incluido un acceso equitativo y oportuno al agua, el saneamiento y la higiene y a productos y tecnologías de salud, que son un componente fundamental de un sistema de atención integrada de la salud, y un sistema robusto de atención de la salud de emergencia;

(PP16) Reconociendo también que crear unos sistemas de salud pública resilientes a nivel local o comunitario, subnacional, nacional y regional es esencial para la preparación y la respuesta frente a los desastres derivados de peligros naturales;

(PP17) Reconociendo además la importancia de la comunicación de riesgos, de la lucha contra la información errónea y la desinformación y de velar por la implicación comunitaria a fin de impulsar unos enfoques más equitativos y centrados en la comunidad para los desastres derivados de peligros naturales, que incluyan informar, implicar y empoderar a las comunidades para que adopten medidas proactivas y aumenten la resiliencia;

(PP18) Reconociendo el importante potencial de las tecnologías digitales y la innovación para aumentar la accesibilidad, la seguridad y la eficacia en función de los costos de los servicios de salud, especialmente durante las emergencias;

(PP19) Observando con preocupación que las personas que se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad y de marginación a menudo sufren de manera desproporcionada los efectos de los

desastres derivados de peligros naturales y están insuficientemente representadas en la toma de decisiones en materia de preparación para situaciones de emergencia,

(OP)1. INSTA a los Estados Miembros a que, teniendo en cuenta sus propios contextos y prioridades nacionales, tengan a bien:

- 1) velar por que los esfuerzos para fortalecer la preparación y la respuesta frente a emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales se fundamenten en una evaluación sistemática y periódica de los riesgos intersectoriales basada en la evidencia;
- 2) velar por que los esfuerzos de preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias estén firmemente anclados en enfoques de reducción de riesgos, mitigación de riesgos y creación de resiliencia de los sistemas de salud que impulsen los avances para lograr la cobertura sanitaria universal y estén orientados hacia la atención primaria de salud, permitiendo prestar, de manera sostenida, servicios de salud esenciales durante y después de los desastres derivados de peligros naturales;
- 3) mantener el compromiso político y proporcionar recursos humanos y financieros, según proceda, y seguir enfoques sistemáticos e integrales para fortalecer y mantener las capacidades de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias sanitarias en pro de la resiliencia y para robustecer la seguridad sanitaria, en particular a través del fortalecimiento y la formulación de políticas/estrategias de gestión de los riesgos de emergencia; la planificación y la coordinación de los servicios de salud esenciales y servicios conexos; la capacitación de los trabajadores de la salud y asistenciales; la gestión de la información, la enseñanza y el conocimiento; el fomento de las capacidades de la comunidad; y la provisión de infraestructura y logística en materia de salud que sea segura, accesible y resiliente;
- 4) fortalecer una respuesta, una coordinación y una gestión operacionales basadas en los riesgos a todos los niveles, incluida la cooperación transfronteriza, a fin de garantizar una comprensión oportuna, segura, accesible y eficaz de los riesgos para la salud, las consecuencias y la prestación de servicios de salud a las personas y las poblaciones afectadas que aborde adecuadamente sus necesidades urgentes de salud y en materia de recuperación, con miras a incorporar normas técnicas, prácticas óptimas, unos sistemas claros de gestión de incidentes y planes de respuesta de emergencia para el sector de la salud para múltiples peligros que se actualicen y evalúen periódicamente y sean inclusivos de la discapacidad y [sean sensibles a/tengan en cuenta]<sup>1</sup> la edad [y el género]<sup>1</sup> que estén concebidos para desastres derivados de peligros naturales;
- 5) participar, según proceda, a nivel local o comunitario, subnacional, nacional, regional o mundial, en la promoción de la reducción de riesgos, las iniciativas de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales y la recuperación de las comunidades y los sistemas de salud;
- 6) facilitar la colaboración eficaz entre los asociados nacionales e internacionales, los expertos y las principales partes interesadas para garantizar que los conocimientos generales y especializados estén actualizados y sean pertinentes, y difundir estos conocimientos y prestar el apoyo técnico adecuado a los programas internacionales y nacionales de preparación, respuesta y mitigación en materia de salud a fin de dar forma al panorama de la

---

<sup>1</sup> Se examinará en futuras consultas.

---

preparación frente a emergencias sanitarias a escala mundial en pro de un mayor grado de preparación para la respuesta;

7) elaborar, aplicar y supervisar políticas y programas que den prioridad a las inversiones a fin de mejorar la seguridad, la accesibilidad y la resiliencia de los establecimientos de salud, en particular garantizando que estén situados en una ubicación segura, hayan sido debidamente construidos y puedan seguir funcionando durante y después de las emergencias, reducir al mínimo las interrupciones en la prestación de servicios de salud esenciales y proteger la vida de los pacientes, los trabajadores de la salud y asistenciales y la comunidad;

8) coordinar las medidas a nivel de todo el gobierno y de toda la sociedad, de manera inclusiva, y con la Secretaría de la OMS y la comunidad internacional antes, durante y después de los desastres provocados por peligros naturales, a fin de garantizar que el sector de la salud esté plenamente integrado en los mecanismos de coordinación multisectorial basados en enfoques participativos, centrados en la comunidad y que sean inclusivos de la discapacidad y [sean sensibles a/tengan en cuenta]<sup>1</sup> la edad [y el género]<sup>1</sup>;

9) aprovechar las redes de comunicación y colaboración existentes, incluidas las comunidades y las redes establecidas mediante enfoques multisectoriales, para fortalecer y racionalizar los esfuerzos de mitigación y respuesta antes, durante y después de los desastres derivados de peligros naturales;

10) facilitar el acceso oportuno de las personas y las poblaciones afectadas a medicamentos, pruebas diagnósticas, vacunas y otros productos médicos necesarios en la respuesta de emergencia como parte de un conjunto integral de servicios de salud prioritarios y esenciales, incluido el acceso adecuado a servicios de atención primaria, servicios integrados de emergencia, de cuidados intensivos, quirúrgicos y anestésicos, rehabilitación, tecnología de apoyo, servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, servicios en el ámbito de la violencia de género y servicios de salud mental y de apoyo psicosocial, durante y después de los desastres derivados de peligros naturales, entre otros, a través de las redes de asociados operacionales existentes, como el Grupo de Acción Sanitaria Mundial, la Iniciativa «Equipos Médicos de Emergencia» de la OMS y la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y los Colaboradores de Reserva;

11) facilitar y promover la producción, el suministro y la distribución de los productos esenciales necesarios para la preparación y respuesta frente a emergencias provocadas por desastres derivados de peligros naturales, por medios que incluyan, cuando sea necesario, el apoyo al almacenamiento estratégico de productos médicos y el acceso equitativo a estos sobre la base de los datos epidemiológicos, la situación de vulnerabilidad y demás evidencias científicas;

12) llevar a cabo de forma periódica y sistemática evaluaciones de riesgos basadas en la evidencia para orientar las acciones, involucrar a todas las partes interesadas clave, incluidas las comunidades locales, y establecer un liderazgo claro para estar preparados frente a las emergencias sanitarias y los desastres derivados de peligros naturales;

13) mejorar el apoyo a los trabajadores de la salud y asistenciales, incluidos los agentes de salud comunitarios y los voluntarios comunitarios capacitados, impartiendo la formación técnica pertinente en materia de salud y seguridad y apoyando el aprendizaje

---

<sup>1</sup> Se examinará en futuras consultas.

permanente en coordinación con instituciones académicas, de investigación y de capacitación, incluida la capacitación impartida por la Academia de la OMS y los centros colaboradores de la OMS;

14) posibilitar que los trabajadores de la salud y asistenciales puedan actualizar y adaptar sus competencias técnicas, y puedan estar mejor preparados para la prevención, el rescate inmediato de las víctimas, prevenir muertes, prevenir y reducir al mínimo las lesiones, los efectos en la salud mental y otras enfermedades entre las comunidades, y prevenir la explotación y el abuso sexuales y darles respuesta con un enfoque que esté centrado en los supervivientes;

15) apoyar, según proceda, el fortalecimiento de la recopilación de datos, los datos desglosados, en particular por sexo, edad y discapacidad, y la investigación de manera sistemática para la mejora continua de la base empírica y los resultados de la preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias;

(OP)2. PIDE al Director General que tenga a bien:

1) proporcionar orientación técnica, incluidas herramientas de apoyo que describan los requisitos basados en la evidencia, para que los mecanismos y las capacidades fortalezcan la preparación frente a emergencias sanitarias provocadas por desastres derivados de peligros naturales y ayuden a facilitar el acceso a la financiación de la capacidad nacional para la gestión de emergencias sanitarias y del riesgo de desastres;

2) prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, en la medida de lo posible, para que hagan frente a los desafíos en el sector de la salud debidos al cambio climático, incluido el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, otros países vulnerables al clima, los entornos urbanos y otras zonas geográficas propensas a los desastres derivados de peligros naturales y que se enfrentan a desafíos similares en términos de riesgos, vulnerabilidades y capacidades y requieren enfoques específicos para cada contexto;

3) prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para que desarrollen, fortalezcan y pongan en funcionamiento sus capacidades locales, subnacionales y nacionales de respuesta rápida frente a emergencias, incluidos los equipos médicos de emergencia, los equipos de atención especializada, los equipos de respuesta rápida de salud pública, los laboratorios móviles y las intervenciones y los recursos comunitarios, en coordinación con los agentes de respuesta pertinentes;

4) mejorar la capacidad, los recursos y los conocimientos especializados a todos los niveles de la OMS, a fin de proporcionar la orientación y el apoyo técnicos necesarios a los Estados Miembros que lo soliciten con miras a fortalecer unas capacidades sostenibles locales, subnacionales, nacionales y regionales en materia de preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias que sean inclusivas de la discapacidad y [sean sensibles a/tengan en cuenta]<sup>1</sup> la edad [y el género]<sup>1</sup> que estén concebidas para desastres derivados de peligros naturales;

5) movilizar oportunamente recursos financieros y humanos suficientes, sostenibles y flexibles a todos los niveles de la OMS, entre otros a través del Fondo de la OMS para Contingencias relacionadas con Emergencias, a fin de ayudar a los Estados Miembros a

---

<sup>1</sup> Se examinará en futuras consultas.

fortalecer sus sistemas de salud, en particular la seguridad y la resiliencia de los establecimientos de salud;

6) proporcionar, en los documentos preparatorios pertinentes y las sesiones informativas para el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias, información actualizada acerca de los esfuerzos para aplicar la presente resolución, e informar a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados, las enseñanzas extraídas y las prácticas óptimas en la aplicación de la presente resolución en 2026, 2028 y 2030, como parte del informe consolidado sobre la labor de la OMS en emergencias sanitarias.

= = =